



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“18. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

**18.9(120/17) Moción presentada por el Grupo Municipal Centrista para
ampliación del distintivo de residentes en “zona azul”.
(4.1.7)**

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Centrista, Sra. Pedreira, que ha tenido entrada en el Registro General el 23 de mayo de 2017, nº 8905, cuyo texto es el siguiente:

“Hemos recibido numerosas quejas de vecinos que residen en calles adyacentes a la Zona de Estacionamiento Regulado que, a causa de esa cercanía, sufren saturación de aparcamiento. Esta cercanía hace que durante los periodos en los que está en vigencia a la limitación del aparcamiento, las zonas más próximas se vean saturadas de vehículos que buscan evitar el pago correspondiente, haciendo imposible que puedan estacionar sus vehículos en una plaza relativamente cercana a sus domicilios.

Estos vecinos no tienen acceso a la tarjeta anual de aparcamiento que si pueden obtener los empadronados en las zonas afectadas por el Estacionamiento Regulado. Esto provoca que durante muchas horas sus calles estén llenas de vehículos y carezcan de la posibilidad de estacionar con la “tarjeta de residentes” tal y como pueden hacer sus vecinos.

Estimamos que sería conveniente estudiar la posibilidad de establecer un perímetro de calles contiguas a la zona regulada, en el que los residentes puedan acceder al “distintivo de estacionamiento”, en las mismas condiciones previstas por la Ordenanza de Movilidad para las incluidas en la misma.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente se presenta la siguiente

MOCIÓN

Se estudie crear un perímetro de calles anexas a la Zona de Estacionamiento Regulado, en la que los empadronados en la misma puedan



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

obtener un “distintivo anual”, con las condiciones previstas en el Art. 58 de la Ordenanza para los empadronados en las calles incluidas en ella.”

- Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 23 de mayo de 2017, favorable.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinte (20) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos, Socialista y Centrista, ningún (0) voto en contra y tres (3) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Somos Majadahonda, **ACUERDA** que se estudie crear un perímetro de calles anexas a la Zona de Estacionamiento Regulado, en la que los empadronados en la misma puedan obtener un “distintivo anual”, con las condiciones previstas en el Art. 58 de la Ordenanza para los empadronados en las calles incluidas en ella.

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia del acuerdo adoptado en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejale Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a uno de junio de dos mil diecisiete.



Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

